

Ruta de Atención de violencias basadas en género y violencias sexuales

Resolución de Rectoría 1215 de 2017

Aplica a quienes integran la comunidad universitaria y otras personas vinculadas con la Universidad Nacional de Colombia y se activa cuando las conductas se presentan en cualquier espacio relacionado con actividades institucionales (Art. 3), con el fin de brindar atención integral y diferenciada a la persona victimizada, en procura de su protección y de la sanción de la violencia (Art. 12)

ETAPA 2

Orientación y atención en salud física y emocional (Art. 15)

Si tu conoces un caso o presentas afectación en tu salud física o mental causada por hechos de violencia de género o violencia sexual:

Área de Acompañamiento Integral /Bienestar

Le corresponde ofrecer la siguiente atención a la persona victimizada:

- Orientación Psicosocial.
- Orientación y asesoría jurídica.
- Asesoría en prácticas de autoprotección ante riesgo o amenazas.
- Remisión del caso a las instancias disciplinarias correspondientes.

Sección de Acompañamiento Integral y Salud

Le corresponde ofrecer la siguiente atención a la persona victimizada:

- Valoración y estabilización médica.
- Seguimiento a casos críticos.
- Remisión a los servicios de asistencia en salud.
- Alerta a las autoridades legales de ser necesario según el caso.

Al finalizar este paso, la persona victimizada será remitida a el Área de Acompañamiento, para continuar el proceso de la ruta de atención.

Tú decides, la UNAL te apoya

PUESTOS DE ATENCIÓN

INTERNOS

Dirección Bienestar Universitario:
Sección de Acompañamiento Integral
- Orientación psicosocial
- Orientación jurídica
- Asesoría en prácticas de autoprotección ante el riesgo.

Sección Salud
- Valoración y estabilización médica.
- Seguimiento y acompañamiento a los casos críticos.
- Remisión a los servicios asistenciales en Salud

EXTERNOS

Comisaría: 4939890
Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual
CAIVAS: 385 26 00
Ext. 7711-7702

ICBF (NNA):
01 8000 91 8080
Policía Nacional:
5112590 o 123